



E.P.R.E.
Ente Provincial Regulador de la Energía

RESOLUCION N° 146 EPRE
EXPTE N° 56/13 EPRE.-

PARANA, 28 DIC 2015

VISTO:

El acuerdo firmado en fecha 10 de abril de 2014 entre la Nación y la Provincia de Entre Ríos y la firma del Convenio Instrumental para Obras de Distribución Eléctrica en la Provincia de Entre Ríos entre la Secretaria de Energía de la Nación, este EPRE y las Distribuidoras Eléctricas de jurisdicción Provincial, en el marco del “Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina; la Resolución N° 67/14 EPRE; y

CONSIDERANDO:

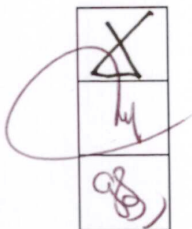
Que el Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina fue prorrogado hasta Diciembre de 2015, fecha a partir de la cual pierde vigencia en lo que refiere al congelamiento tarifario;

Que la Res N° 67/14 aprobó los parámetros necesarios en los Procedimientos para la Determinación del Cuadro Tarifario con valores establecidos al mes de Noviembre de 2013 como fecha base;

Que los planteos realizados por las Distribuidoras Eléctricas y demás partes de la Audiencia que exceden el objeto de la misma fueron trasladados a los Organismos pertinentes para su conocimiento y consideración, los cuales se encuentran en estudio y evaluación técnica;

Que al aplicar el Contrato de Concesión vigente, resulta prudente y necesario actualizar los parámetros establecidos oportunamente a Noviembre de 2013;

Que habiendo analizado el impacto que implicaría una aplicación de manera taxativa y automática, y al no resultar razonablemente viable para los derechos de los usuarios, se considera justo y prudente aplicar en forma transitoria una actualización parcial, que resulte ser representativa de las variaciones de costos de los períodos entre Noviembre 2013 – Mayo 2014, logrando en las próximas readecuaciones trimestrales una actualización y recupero total de los costos que deben soportar las Distribuidoras;





E.P.R.E.
Ente Provincial Regulator de la Energía

RESOLUCION N° 146 EPRE
EXPTE N° 56/13 EPRE.-

Que el Ente Provincial Regulator de la Energía está facultado para el dictado de la presente, en virtud de lo dispuesto en los Art. 36°, 37°, 48° Inc. b) y 56° Inc g) de la Ley N° 8916;

Que a fs. 1535/1536 y 1539 del Expediente de la referencia se han producido los correspondientes dictámenes técnico y legal, respectivamente;

Que por Decreto N° 14/15 se ha designado Interventor con las facultades y atribuciones exclusivas del Directorio, por ello;

LA INTERVENCION DEL EPRE
RESUELVE :

ARTICULO 1°: Establecer la vigencia de la Resolución N° 67/14 EPRE, a partir del 1° de Enero de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: Disponer que hasta tanto el Poder Concedente se expida, se mantendrá la vigencia del FEIyMSE en los términos actuales, no innovando en lo que refiere a los Procedimientos para la determinación de las distintas tarifas.

ARTICULO 3°: Disponer la vigencia de los Parámetros a utilizar en los Procedimientos para la Determinación del Cuadro Tarifario, definidos en el Anexo I de la Res N° 67/14.

ARTICULO 4°: Disponer que la Distribuidora ENERSA deberá efectuar la presentación de la Actualización del Cuadro Tarifario para el período 1° al 31 de Enero de 2016.

ARTICULO 5°: Determinar que la actualización prevista en los Procedimientos para la Determinación del Cuadro Tarifario de los Contratos de Concesión, para el periodo del Artículo precedente, deberá efectuarse al mes de Mayo de 2014, atento a los argumentos reseñados en la presente.

ARTICULO 6°: Registrar, notificar al Sr. Gobernador de la Provincia, al Sr. Secretario de Energía, a las Distribuidoras Eléctricas de Jurisdicción Provincial, publicar en el Boletín Oficial, en la Página Web del EPRE y archivar.



2
Dr. MARCOS RODRÍGUEZ ALLENDE
INTERVENTOR
Ente Provincial Regulator de la Energía (E.R.)